



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-049665

Barranquilla, 10 de marzo de 2022

**Señora PATRICIA ISABEL SERPA RODRIGUEZ,
C 85B 13 43
BARRANQUILLA**

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-000923-2022 FECHA 08/03/2022

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito comunicar la Resolución SCI-000923-2022 FECHA 08/03/2022, por medio del cual se le realiza trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario según del radicado No.08001-2022-R01237 del sistema de gestión catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos, se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

Proyectó: mpajaro

Anexo: Dos (2) folio

metroenvios

metroenvios

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
NE 802007853-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Df: Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metroenvios.com



Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
GD09511

Fecha:
11-03-2022

Remitente

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:
PATRICIA ISABEL SERPA
RODRIGUEZ
C 85B 13 43
BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Firmado ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-05-16

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 11-03-2022 Hora: 4:30 PM

Ramitente

Nit: 850.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destinatario

Nombre: PATRICIA ISABEL SERPA RODRIGUEZ

QUILLA-22-049665 Martinez S 220

Dirección: C 85B 13 43

Destino: BARRANQUILLA

Código Postal: 080015

Orden
AB0200

Guía
GD09511

Causales de Devoluciones

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No Reside
- 4 No Reclamado
- 5 Direccion Errada
- 6 Otro - Especificar

Firmado: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-05-16

Descripción del Envío	Datos de entrega	Valor	Observación
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Fecha: 11/03/22 Hora: 17:00 Nombre legible e identificación:	Total : \$1,500	cosa buena y segura
Datos de Mensajero	Nombre del mensajero e identificación C.C. 8.565.341	Asegurado : 0	
	Nombre quien recibe: Se atendió el papá	Peso (GMS): 1	
		Intentos de Entrega	
		1. Fecha	Hora:
		2. Fecha	Hora:



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000923-2022 FECHA 08/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R01237** de fecha **07/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **0800101080000334001200000000** y ubicado en la **C 85B 13 43** soportado en los siguientes documentos justificativos: *folios de matrícula inmobiliaria*.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000923-2022 FECHA 08/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010108000003340012000000000	A	240,84	124,77	73.528.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 85B 13 43					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-459533					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
EDILMA INES RODRIGUEZ TAPIA				C	23134985	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010108000003340012000000000	A	240,84	124,77	73.528.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 85B 13 43					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-459533					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
PATRICIA ISABEL SERPA RODRIGUEZ				C	32723367	
EDILMA IRIS SERPA RODRIGUEZ				C	22667470	
MARIA PATRICIA SERPA RODRIGUEZ				C	32780095	
ROXANA SERPA RODRIGUEZ				C	32887913	
DIANA IRENE SERPA RODRIGUEZ				C	32794351	
ORLANDO JOSE SERPA RODRIGUEZ				C	72190944	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 08/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 8 días del mes de 3 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-000923-2022 FECHA 08/03/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RICHARD BARRAGAN**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Juridico área conservación catastral